

PLIEGO DE CONDICIONES PATICULARES

LICITACIÓN ABREVIADA N° 101776

Artículo 1 - OBJETO

La Intendencia de Paysandú en el marco de la Implementación del Proyecto “Fortalecimiento Institucional para la Modernización de la Intendencia Departamental de Paysandú” y del Fondo de Desarrollo del Interior (FDI), llama a firmas interesadas a cotizar **EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO (laptop, PC, monitor, tablet e impresoras multifunción)** solicitado en la invitación de Licitación Abreviada.

Lo ofrecido deberá ajustarse a las características técnicas solicitadas en el artículo 2 del Pliego de Condiciones.

Artículo 2 – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ITEM 1- 1: LAPTOP procesador Intel Core i5 o Ryzen 5

Cantidad: 20

Disco: SSD 512 GB

Memoria RAM: 12 GB

Procesador: Mínimo i5 o similar

Tamaño Pantalla: Entre 14 y 16 pulgada, resolución: 1920 x 1080

Peso: Menor a 2.5 Kg.

Teclado en español

Garantía 36 meses

ITEM 1 - 2: LAPTOP

Cantidad: 2

Disco: SSD 512 GB

Memoria RAM: 16 GB

Procesador: Mínimo **procesador Intel Core i7 o Ryzen 7**

Tamaño Pantalla: Entre 14 y 16 pulgada, resolución: 1920 x 1080

Peso: Menor a 2.5 Kg.

Teclado en español

Garantía 36 meses

ITEM 2: MICROCOMPUTADOR CONFIGURACION ESTANDAR (torre PC)

Cantidad: 20

Disco: SSD 512 GB

Memoria RAM: 12 GB

Procesador: Mínimo **procesador Intel Core i5 o Ryzen 5**

Garantía 36 meses

ITEM 3: MONITOR PANTALLA PLANA

Cantidad: 20

Monitor: 19 pulgadas

Resolución: 1920 x 1080

Garantía 36 meses

ITEM 4: IMPRESORAS MULTIFUNCION LASER

Cantidad: 10

Tecnología Láser

Monocromática

30 PPM

Bandeja mínimo 100 hojas

Tamaño Papel A4 A5 A6 B5 ISO JIS B5 Ejecutivo Carta Oficio Folio Legal.

Wi-Fi

Puerto USB

Puerto de red Ethernet

Garantía: un año mínimo

ITEM 5: TABLET CON CONEXION A INTERNET wifi o datos móvil, chip ANTEL.

Cantidad: 5

Pantalla: 10" MULTITÁCTIL IPS LCD, 1200 x 2000 píxeles

Conectividad:

2G: COMPATIBLE CON CLARO, MOVISTAR Y ANTEL, (850 / 900 / 1800 / 1900).

3G: COMPATIBLE CON CLARO, MOVISTAR Y ANTEL, (850 / 900 / 1700 / 1900 / 2100).

4G: COMPATIBLE CON CLARO, MOVISTAR Y ANTEL, (BANDAS: 1, 2, 3, 4, 5, 7, 8, 12, 17, 20, 28, 38, 39, 40, 41, 66).

Procesador: OCTA CORE.

Sistema Operativo: ANDROID 10.

Memoria RAM: 4 GB.

Memoria ROM: 64 GB.

Lector Tarjetas: MICRO SDXC.

Garantía: un año mínimo

Cotizar especificando marca, origen de lo ofertado.

Artículo 3 – DEL PLIEGO DE CONDICIONES

Las ofertas que se efectúen y el cumplimiento de lo dispuesto por éste pliego, se ajustarán a las condiciones contenidas en el presente pliego, al Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para suministros y servicios no personales (Dto. 150/2012), del TOCAF y modificativas, las Leyes, Ordenanzas, Decretos y disposiciones municipales vigentes en la materia.

Artículo 4 – COTIZACIÓN

Se deberá cotizar en moneda nacional ***con impuestos incluidos***, incluyendo **flete sin costo para la Administración**. Toda cláusula imprecisa e ilegible se interpretará en sentido favorable a la administración.

Artículo 5 – PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA

El oferente, junto a la oferta deberá presentar documentación técnica, ilustración y datos técnicos de todo lo solicitado, garantía, service, plazo de entrega, etc., debiéndose adjuntar folletería o cualquier otra documentación (Todo redactado en Idioma Español, de lo contrario deberá ser traducida a éste idioma a costo del oferente, en todas aquellas partes que a juicio de la Intendencia resulten fundamentales y necesarias), a los efectos de que la IDP pueda tomar una resolución definitiva con todos los elementos necesarios, acorde a sus necesidades.

Artículo 6– COMPARACIÓN DE LAS OFERTAS

Se evaluarán las ofertas desde el punto de vista técnico, formal y económico dando lugar al rechazo de las que no se ajusten a los requerimientos y especificaciones

sustanciales descritas en el presente pliego.

Los criterios que utilizara la Administración a efectos de comparar las ofertas serán los siguientes, los que deberán indicarse en cada caso, y según corresponda:

- Especificaciones técnicas, calidad y reputación en el mercado de los componentes- 10%
- Propuesta Económica—50%
- Plazo de entrega—20%
- Antecedentes de la empresa, con el Organismo, con la Administración y en plaza.- 20%

Artículo 7- FORMA DE PAGO

Se pagará al segundo mes subsiguiente de conformada la factura, mediante transferencia bancaria.-

Artículo 8- GARANTÍAS A PRESENTAR

El adjudicatario, una vez notificado, si supera el 40% de la Licitación Abreviada, deberá realizar depósito de garantía de fiel cumplimiento que ascenderá al 5 % (cinco por ciento) del total adjudicado, el adjudicatario deberá presentar esta garantía dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la notificación, en la Tesorería de esta Intendencia. Los importes que se fijen por concepto de garantía de la licitación podrán depositarse indistintamente en:

- Efectivo,
- Valores públicos,
- Fianza,
- Aval Bancario,
- Póliza de Seguro de Fianza

Artículo 9- CONSULTAS, SOLICITUD DE PRORROGA Y ACLARACIONES

Solo se podrán realizar por mail, hasta 3 días hábiles antes de la fecha de apertura. Las respuestas serán contestadas vía mail, y/o publicadas en la página Web de la intendencia, www.paysandu.gub.uy y www.comprasestatales.gub.uy. Correo electrónico de contacto licitaciones@paysandu.gub.uy.

Artículo 10 – RECEPCIÓN DE OFERTAS Y ACTO DE APERTURA

10.1 LUGAR Y RECEPCIÓN DE OFERTAS

La recepción de las propuestas se realizará únicamente en línea. Los oferentes deberán ingresar sus ofertas (económica y técnica completas) en el sitio Web, www.comprasestatales.gub.uy

No se recibirán ofertas por otra vía

10.2 Apertura de las ofertas

Fecha de apertura el día 11 de mayo 2021, hora 14:00.-

En la fecha y hora indicada se efectuará la apertura de ofertas en forma automática y el acta de apertura será publicada automáticamente en el sitio Web,

www.comprasestatales.gub.uy

Simultáneamente se remitirá a la dirección electrónica previamente registrada por cada oferente en el Registro Único de Proveedores del Estado (RUPE), la comunicación de publicación del acta.

Será de responsabilidad de cada oferente asegurarse de que la dirección electrónica

constituida sea correcta, válida y apta para la recepción de este tipo de mensajes. La no recepción del mensaje no será obstáculo para el acceso por parte del proveedor a la información de la apertura en el sitio Web, www.comprasestatales.gub.uy

A partir de ese momento, las ofertas quedarán accesibles para la administración contratante y para el Tribunal de Cuentas, no pudiendo introducirse modificación alguna en las propuestas.

Así mismo, las ofertas quedarán disponibles para todos los oferentes, con excepción de aquella información ingresada con carácter confidencial.

Solo cuando la administración contratante solicite salvar defectos, carencias formales o errores evidentes o de escasa importancia de acuerdo a lo establecido en el artículo 65 del TOCAF, el oferente deberá agregar en línea la documentación solicitada.

Los oferentes podrán hacer observaciones respecto de las ofertas dentro de un plazo de 2 días hábiles a contar del día siguiente a la fecha de apertura. Las observaciones deberán ser cursadas a través de la dirección de correo: licitaciones@paysandu.gub.uy.

Y remitidos por la Administración contratante a todos los proveedores para su conocimiento.

10.3. JUNTO A LA OFERTA SE DEBERÁ PRESENTAR:

a) Encontrarse Activos o en Ingreso en RUPE

10.4. EL OFERENTE ADJUDICATARIO DEBERÁ PRESENTAR

- a. Encontrarse activo en RUPE.
- b. Certificado Único Departamental según art. 487 Ley 17.930 Decreto 502/07.

Artículo 11 – PLAZO DE ENTREGA

El plazo de entrega de la mercadería se determinará claramente en la propuesta y será a partir de la notificación de la adjudicación.

Artículo 12- PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA

Las propuestas serán validas y obligarán a los oferentes por el término de 60 (sesenta) días, a contar desde el día siguiente de la apertura.-

Vencido el plazo de mantenimiento de oferta, sin que se efectuara la adjudicación, los proponentes podrán retirar su oferta, mientras no lo hicieran, la administración dará por entendido que se ha prorrogado automáticamente el plazo de validez de la oferta por períodos iguales.-

Artículo 13 –DERECHOS DE ADJUDICACIÓN

La Intendencia de Paysandú se reserva el derecho de adjudicar la licitación total o parcialmente la o las ofertas que considere más convenientes para sus intereses y a las necesidades del servicio, aunque no sea la de menor precio y también de rechazar a su exclusivo juicio, la totalidad de las ofertas.

La Intendencia de Paysandú se reserva el derecho de realizar la compra, según la necesidad de los trabajos a realizar.

La notificación de la resolución de adjudicación a la firma adjudicataria, constituirá a todos los efectos legales el contrato correspondiente a que refieren las disposiciones de este Pliego.

Artículo 14– CONOCIMIENTOS DEL PLIEGO

Por el solo hecho de participar en el llamado los interesados declaran que conocen y aceptan en todos sus términos, lo establecido en el presente pliego de condiciones.

Artículo 15 – RECEPCIÓN DE MERCADERÍA

Es responsabilidad del proveedor entregar la mercadería y factura correspondiente en la Dirección según el pedido realizado oportunamente.

La recepción e inspección se realizara, previa coordinación con Dirección de Tecnología de la Información (int. 2174) ,pudiéndose rechazar la partida sin costo alguno para esta Administración.

La falta de cumplimiento, dará lugar automáticamente a la ejecución de la garantía.

Artículo 16- NOTIFICACIÓN

La notificación de la resolución de adjudicación a la firma adjudicataria, constituirá a todos los efectos legales el contrato correspondiente a que refieren las disposiciones de este Pliego. Los demás oferentes se dará como notificado la publicación en la página Web de Compras Estatales.

Artículo 17 - NEGOCIACIÓN

La Intendencia de Paysandú podrá al amparo de lo establecido en el artículo 66 del TOCAF solicitar mejoramiento de ofertas y/o realizar negociaciones reservas y paralelas con la finalidad e obtener mejores condiciones técnicas, de calidad o precio.

Artículo 18- MULTAS Y PENALIDADES

Si por causas imputables al adjudicatario, no se cumpliera con el trabajo en la forma solicitada se le aplicará una multa equivalente al monto de 10 U.R. (diez Unidades Reajustables) por cada incumplimiento.

La omisión del adjudicatario en el cumplimiento del contrato sin causa debidamente justificada, será considerada como desistimiento, operándose la revocación de la adjudicación, siendo pasible de la aplicación de las sanciones previstas.

Las multas a que se haga pasible el contratista por incumplimiento de las condiciones establecidas en el presente pliego, serán descontadas de los haberes que se le adeuden por cualquier concepto.

Artículo 19- VALOR DEL PLIEGO

El pliego de condiciones tiene el costo de \$ 500 (quinientos pesos Uruguayos), el cuál deberá abonarse en ABITAB o REDPAGOS previa solicitud de código en oficina de compras.

La solicitud de código para pago de pliego de condiciones se hace enviando un mail a licitaciones@paysandu.gub.uy con los datos de la empresa (RUT, dirección y teléfono).